



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 172

Miércoles 31 de julio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 29.º de julio de 1974, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias» presentados al concurso-subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de las vías provinciales que integran el Plan de Mancomunidad de Diputaciones.

Grupo I.—(Villavellid a Castro-membibre, Pedrosa a Villaester, Villalba al Convento Matallana, Peñaflor a la Carretera de Tordesillas, Acceso a Villanubla y Peñaflor a Wamba).

Proposiciones presentadas: De Campezo, S. A., de Hermanos Llorente y de don José Luis González Rodríguez. Las tres pasan a la segunda fase de la licitación.

Grupo II.—(De Medina del Campo a Moraleja y Moraleja a La Zarza).

Proposiciones presentadas: Cinco, correspondientes a Campezo, S. A., Construcciones Montero, Hermanos Llorente, don Siricio Sastre Sastre y don José Luis González Rodríguez, proposiciones que pasan a la segunda fase de la licitación.

Grupo III.—(Castrillo de Duero a la Carretera de Soria, Bahabón a la Carretera de Campaspero, Cogeces de Iscar a Portillo y Laguna de Duero a su estación).

Proposiciones presentadas: Tres, correspondientes a Hermanos Llorente, don Siricio Sastre Sastre y don José Luis González, proposiciones que pasan a la segunda fase de la licitación.

De conformidad con el número 4 del artículo 10 del pliego de condiciones administrativas, mediante el presente anuncio, se hace público que el acto de apertura de las «Ofertas Económicas», tendrá lugar el día 2 de agosto de 1974, a partir de las doce horas y en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, 30 de julio de 1974.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.021

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión plenaria celebrada el 29 de julio de 1974, aprobó el primer expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia al presupuesto extraordinario número 2-71, que atiende a obras en la Residencia de Ancianos, mobiliario del mismo y otros Centros, por un importe de 5.888.813 pesetas.

De conformidad con el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el oportuno expediente de modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesto al público, en la Intervención de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que presenten las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la Ley y por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 684.

Valladolid, 30 de julio de 1974.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.020

### 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de concesión de servicio público regular internacional de transporte mecánico de viajeros por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), ha solicitado, mediante la prestación del oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular de transporte internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Lisboa (Portugal) y Lyon (Francia) por Toulouse.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 1, 10 y siguientes del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 y de lo establecido por Decreto número 1.363 de 1969, de 19 de junio, se somete dicho proyecto a información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, así como las Corporaciones Públicas afectadas, previo examen del proyecto en las Oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto en relación con la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, al Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros que en su itinerario tienen puntos de contacto con el del proyectado y que son: La Regional Vallisoletana, Sociedad Anónima, Luansa, S. A., don Juan Tomás Sánchez González, don

Manuel Fernández Mazorra, don Jesús Ruiz del Valle y Auto Res, S. A. Valladolid, 9 de julio de 1974.—

El ingeniero jefe accidental, Pedro Palanca Carsí.

2.819—2.362

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

**Solicitud de concesión de servicio público regular internacional de transporte mecánico de viajeros por carretera**

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), ha solicitado, mediante la prestación del oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular de transporte internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Lisboa (Portugal) y Lyon (Francia) por Clermont Ferrand.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 1, 10 y siguientes del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 y de lo establecido por el Decreto número 1.363 de 1969, de 19 de junio, se somete dicho proyecto a información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, así como las Corporaciones Públicas afectadas, previo examen del proyecto en las Oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto en relación con la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con

derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, al Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros que en su itinerario tienen puntos de contacto con el del proyectado, y que son: La Regional Vallisoletana, Sociedad Anónima, Luansa, S. A., don Manuel Fernández Mazorra, don Juan Tomás Sánchez González, don Jesús Ruiz del Valle y Auto Res, Sociedad Anónima.

Valladolid, 9 de julio de 1974.— El ingeniero jefe accidental, Pedro

Balanca Carsí.

2.813—2.363

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**Nuevas actividades**

Habiendo presentado doña Ana María Parrado Duque, solicitud de licencia para apertura academia de corte y confección, en calle de la Asunción, 7, bajo; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de julio de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.951—2.364

Habiendo presentado don Justino Marín Domínguez, solicitud de licencia para apertura depósito de tejidos y mantas, en calle Pedro Niño, n.º 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de julio de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.952—2.365

Habiendo presentado «Dielectro Castilla, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén de material eléctrico, en Polígono de Argales, parcela 127; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de julio de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.945—2.366

Habiendo presentado doña Angeles Rueda Prieto, solicitud de licencia para apertura auto-escuela, en calle Puente Colgante, 11, 1.º; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de julio de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.943—2.367

Solicitado por don Félix García San José, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó, por importe de 112.848 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle del Pelicano, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de julio de 1974.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.981—2.368

#### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Rendidas las cuentas municipales del año 1973 del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formular reclamaciones o reparos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 1 de julio de 1974.—El alcalde, Eulogio Núñez.

2.723—2.369

#### SAN PELAYO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio y de valores y auxiliares del presupuesto del ejercicio 1973, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término y formular, por escrito, los reparos y observaciones que crean pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Pelayo, 1 de julio de 1974.—  
El alcalde, E. Fraile.

2.707—2.370

#### SAN PELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para saneamiento en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
360

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
360

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO  
270

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO  
150

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
360

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
360

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO  
190

Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Pelayo, 7 de julio de 1974.—  
El alcalde, E. Fraile.

2.802—2.371

## SIMANCAS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, a: objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Simancas, 21 de junio de 1974.—  
El alcalde, Juan Pascual.

2.546—2.372

## VILLAVERDE DE MEDINA

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón, formado para 1974, sobre la tasa por tránsito de animales.

Villaverde de Medina, 14 de junio de 1974.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.549—2.373

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado  
de la Tercera zona de Valladolid

## Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Valladolid.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi

cargo, se ha dictado, con fecha 20 de julio de 1974, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 15 de julio de 1974, la subasta de los bienes inmuebles del deudor comprendido en este expediente que a continuación se indica, por débitos a la Hacienda pública, por certificaciones de descubiertos, conceptos, cuota de beneficios; ejercicios 1967 y 1968.

Deudor, don Atico Núñez Velasco. Débito, 13.225 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de septiembre de 1973, el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de agosto de 1974, a las dieciséis horas del día y en el Juzgado de Paz de Cogeces del Monte y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144, del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al cónyuge.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Atico Núñez Velasco.

Lugar en que radica la finca: Cogeces del Monte.

Situación y superficie de la finca: Una casa sita en la calle Candil, número 17. Consta de planta baja, principal y desván: linda por la derecha, entrando, doña Teófila García Redondo; izquierda, callejón; fondo, Teófila García Redondo, y frente, dicha calle. Superficie de la finca, 42 metros cuadrados.

Cargas que quedan subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 18.917 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, en la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inestabilidad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de sus descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Cogeces del Monte, 20 de julio de 1974.—El recaudador, J. Sordo.

2.979

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL